

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320180028600

DEMANDANTES: LUIS RAFAEL UPARELA MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 596

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 05 de octubre de 2022, mediante la cual: (i) **REVOCA** la sentencia del 09 de octubre de 2020, proferida por este despacho Juzgado 33 Administrativo de Bogotá; (ii) en consecuencia **DECLARA** administrativa, y extracontractual responsable a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, por el daño antijurídico ocasionado al señor LUIS RAFAEL UPARELA MARTÍNEZ en la práctica de polígono del 9 de agosto de 2016 que le ocasionó trauma medular y 63,11% de pérdida de capacidad laboral; (iii) **CONDENA** a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL a pagar a los demandantes por perjuicios a la salud y moral; y (iv) **NIEGA** las demás pretensiones de la demanda. Así mismo sin condena en costas de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **05 de diciembre de 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b99406c8e42cde73e6ff8305865f8375d04e6796506c29d65caf3b438562d5**

Documento generado en 01/12/2022 05:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>